# INFORME DE EVALUACIÓN
# CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021
# "ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA LA PLATAFORMA ZOOM". AD REFERENDUM.ID N° 398.030

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de mayo del año 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria de la Función Pública, emite el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA LA PLATAFORMA ZOOM". AD REFERENDUM ID N° 398.030,** de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, a fin de recomendar la adjudicación de la oferta que cumpla a cabalidad con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación conforme lo instituye la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

## I. ANTECEDENTES

a) **Número de PAC**: 398.030
b) **Sistema de Adjudicación**: Por el total
c) **Publicación del Llamado en el SICP**: 10/05/2021
d) **Invitación**: Se ha cursado la invitación en fecha 10/05/2021 a las siguientes Empresas:
   - DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
   - SDA PARAGUAY SA
   - JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO
   - LEGACY ROOTS
   - KNOW HOW S.A.

## II. ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

De Conformidad al Artículo 7° Inc. g) del Decreto N° 2992/2019 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007", en los casos de Contratación Directa la Unidad Operativa de Contrataciones puede evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación y elevar informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión. En ese sentido, los funcionarios integrantes de la Dirección Operativa de Contrataciones encargados de la evaluación se citan a continuación:

a) Nilda E. Duarte de Godoy, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones
b) Wilma Alice Zaracho, Jefa del Departamento de Procesos de Contrataciones.

ALICE ZARACHO
Dpto. de Procesos de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Nilda E. Duarte
Directora de la Dirección
Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**INFORME DE EVALUACIÓN**
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021**
**"ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA LA PLATAFORMA ZOOM". AD REFERENDUM.ID N° 398.030**

## III. DOCUMENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN

a) La Nota SFP/DGAF/DOC N°13/2021 del 05/05/2021, remitida por la señora Nilda E. Duarte de Godoy, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones de la SFP, al Abg. Pablo Seitz – Director Nacional de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del proceso de contratación de referencia.
b) Carta de Invitación (Bases y Condiciones del llamado).
c) Acta de prórroga N° 02/2021
d) Adenda N° 01/2021
e) Acta de Apertura de Sobres SFP N°03/2021 de fecha 24/05/2021.
f) Ofertas presentadas.

## IV. ACTA DE PRÓRROGA DE OFERTAS

La fecha de recepción de ofertas del llamado establecida en la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas quedó fijada para el 17/05/2021, en la que no se han presentado ofertas. De conformidad a la Resolución DNCP N° 5695/2019 que establece: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c) del Artículo 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siempre que este último esté debidamente justificado. En este sentido, se procedió a labrar Acta de prórroga N° 02/2021 y la Adenda N° 01/2021 fijando nueva fecha para apertura de sobres.

## V. ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA FÍSICA DE SOBRES

La fecha de recepción de ofertas físicas del llamado **CD N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA LA PLATAFORMA ZOOM". AD REFERENDUM. ID N° 398.030**, explícita en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), quedó fijada para el 24 de mayo del 2021, presentándose los oferentes PARASOFT S.R.L. y FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo. En atención a la urgencia de contar con la licencia se procedió a labrar Acta de Apertura de Sobres N° 03/2021, que forma parte del presente informe.

ALICE ZARACHO
Dpto. de Procesos de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Nilda E. Duarte
Directora de la Dirección
Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República – Secretaría de la Función Pública

**INFORME DE EVALUACIÓN**
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021**
**"ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA LA PLATAFORMA ZOOM". AD REFERENDUM.ID N° 398.030**

## VI. DETALLE DE LAS OFERTAS

| CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA LA PLATAFORMA ZOOM". AD REFERENDUM. ID N° 398.030 | |
|---|---|
| **OFERENTE** | **MONTO TOTAL** |
| 1. PARASOFT S.R.L. | G. 6.875.000 |
| 2. FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LÓPEZ | G. 11.000.000 |

## VII. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente detalle:

| I. DOCUMENTOS SUSTANCIALES | PARASOFT S.R.L. | FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LÓPEZ |
|---|---|---|
| a) Formulario de Oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados. | Cumple Folios 01-03 | Cumple. Folio 02-04 |
| b) Garantía de Mantenimiento de Oferta. | Cumple. Folio 08-09 | Cumple. Folio 05 |
| c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta | Cumple. Activo, verificado según Constancia SIPE N° 1641687. Folios 04 | Cumple. Activo, verificado según Constancia SIPE N° 1641626. Folio 6 |
| d) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes | Cumple. Activo, verificado según Constancia SIPE N° 1641687. Folios 04 | Cumple. Activo, verificado según Constancia SIPE N° 1641626. Folio 6 |
| e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | Cumple. Activo, verificado según Constancia SIPE N° 1641687. Folio 04 | No Aplica |
| f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. | Cumple. Activo, verificado según Constancia SIPE | No Aplica |

ALICE ZARACHO
Dpto. de Procesos de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Nilda E. Duarte
Directora de la Dirección
Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**INFORME DE EVALUACIÓN**
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021**
**"ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA LA PLATAFORMA ZOOM". AD REFERENDUM.ID N° 398.030**

| | | |
|---|---|---|
| Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | N° 1641687. Folio 04 | |
| g) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. | No Aplica | No Aplica |

Es necesario mencionar que el Artículo 61 del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece como documentos sustanciales: 1- el Formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados; 2- La garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida; 3- Los documentos que acrediten la existencia del oferente; 4- Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente; y 5- Los documentos que la DNCP disponga como sustancial en los pliegos estándares o reglamentaciones.

Las empresas PARASOFT S.R.L. y FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LÓPEZ, han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del llamado.

## VIII. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto N° 2992/2019: "*Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias*", se pasa a verificar las ofertas económicas, considerando que el sistema de adjudicación del llamado es "POR EL TOTAL", se procede al análisis de las ofertas presentadas. Se realiza el análisis de la oferta presentada por la firma PARASOFT S.R.L, por ser la oferta más baja y atendiendo que el monto ofertado por la empresa FREELANCERS del PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo supera ampliamente el monto previsto para la convocatoria, cuya aprobación estaba sujeta a una reprogramación que

ALICE ZARACHO
Dpto. de Procesos de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Nilda E. Duarte
Directora de la Dirección
Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

**INFORME DE EVALUACIÓN**
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021**
**"ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA LA PLATAFORMA ZOOM". AD REFERENDUM.ID N° 398.030**

fue solicitada y previsionada con el PAC N° 398.030 por un monto de G. 9.000.000, que actualmente se encuentra aprobada. A continuación, se presenta en detalle el precio ofertado por la empresa PARASOFT S.R.L.

| EMPRESA: PARASOFT S.R.L. | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del bien | Unidad de medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Referencial | Relación entre precios |
| 1 | 43232502-9999 | Licencia Zoom Pro + Large Meeting | unidad | unidad | 1 | 6.875.000 | 6.875.000 | 7.140.047 | En rango |
| | | | | | | **Precio Total G.** | **6.875.000** | **7.140.047** | |

El precio de la oferta presentada ha sido evaluado conforme a lo establecido en la normativa vigente, del análisis realizado se ha constatado que el precio unitario ofertado por la firma PARASOFT S.R.L. se encuentran dentro del rango del precio referencial, motivo por el cual resulta necesario solicitar a la empresa un desglose de precios.

No se han detectado errores aritméticos y no aplica lo establecido en la Ley N° 4558/2011 – Margen de Preferencia, que establece un margen del 40% (cuarenta por ciento) a favor de los productos de origen nacional, considerando que aun aplicando el margen de preferencia el precio de la empresa PARASOFT S.R.L. seguiría siendo el más bajo.

## IX. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO Nº 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la Dirección Operativa de Contrataciones procede a verificar la capacidad legal de oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artículo Nº 40 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Por lo que por Memorando DOC Nº 08/2021, de fecha 26 de mayo del 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones requirió a la Secretaría General de la Secretaría de la Función Pública las constancias de ser o no funcionario público de las personas individualizadas seguidamente, obteniéndose el siguiente resultado:

ALICE ZARACHO
Dpto. de Procesos de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Nilda E. Duarte
Directora de la Dirección
Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

# INFORME DE EVALUACIÓN
# CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021
# "ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA LA PLATAFORMA ZOOM". AD REFERENDUM.ID N° 398.030

| DOCUMENTO | PARASOFT S.R.L. | | |
|---|---|---|---|
| Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo N° 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" | CUMPLE | | |
| **INTEGRANTES DE LA FIRMA** | **Juan Pablo Ávila Bravo C.I. 1.341.894** | **Carlos Armando Guggiari C.I. 636.489** | **Hector Raúl Brunet C.I. 3.582.802** |
| Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo N° 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" | No registra datos | | |
| Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. | No registra datos | No registra datos | No registra datos |

ALICE ZARACHO
Dpto. de Procesos de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Nilda E. Duarte
Directora de la Dirección
Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

**INFORME DE EVALUACIÓN**
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021**
**"ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA LA PLATAFORMA ZOOM". AD REFERENDUM.ID N° 398.030**

## X. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

De acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior, dando continuidad al proceso, la Dirección Operativa de Contrataciones procede a analizar las documentaciones formales y las especificaciones técnicas exigidas con relación al servicio ofertado, conforme a lo establecido en el Artículo N° 63 del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que establece en el Punto 3 cuanto sigue: "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato*", y en el Punto 4 aclara específicamente cuanto sigue "*Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación*".

Seguidamente la Dirección Operativa de Contrataciones realiza la evaluación de los documentos de carácter formal de la firma PARASOFT S.R.L.

En fecha 26 de mayo del corriente, mediante la Nota DOC N° 15/2021, la Dirección Operativa de Contrataciones ha solicitado a la empresa PARASOFT S.R.L., los siguientes documentos:

**g) Experiencia requerida**

- Fotocopia simple de contratos o facturaciones al sector público o privado de provisión de licencias por montos iguales o superiores al 50% de la sumatoria total del monto ofertado por el oferente de los años 2019-2020.

La empresa PARASOFT S.R.L, ha respondido a lo solicitado remitiendo los documentos en tiempo y forma.

A continuación, se presenta en detalle el cuadro de evaluación de documentos formales de las empresas oferentes:

| II. DOCUMENTOS FORMALES | PARASOFT S.R.L. RUC N° 80000727-1 |
|---|---|
| a) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | Cumple. Activo, verificado según Constancia SIPE N° 1641687. Folio 04 |
| b) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social | Cumple. Activo, verificado según Constancia SIPE N° 1641687. Folio 04 |

ALICE ZARACHO
Dpto. de Procesos de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Nilda E. Duarte
Directora de la Dirección
Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

**INFORME DE EVALUACIÓN**
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021**
**"ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA LA PLATAFORMA ZOOM". AD REFERENDUM.ID N° 398.030**

| | |
|---|---|
| c) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar | No Aplica |
| d) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. | Con Medida Cautelar. AI N° 240 del 16 de junio del 2020 |
| e) Certificado de cumplimiento tributario. | Cumple. Activo, verificado según Constancia SIPE N° 1641687. Folio 04 |
| f) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente | Cumple. Folio 05 |
| g) Copia del Balance General y Estado de Resultados de los años 2018 y 2019. | Cumple. Activo, verificado según Constancia SIPE N° 1641687. Folio 04 |
| h) Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años 2019 y 2020. | Cumple. Solicitado por Nota DOC N° 15/2021 |
| i) Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos exigidos en las Especificaciones Técnicas | Cumple. Folios 07 |

## ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Deberán cumplir con los siguientes parámetros:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los dos últimos años (2018-2019)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los dos últimos años (2018-2019)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los dos últimos años (2018-2019), no deberá ser negativo.

ALICE ZÁRACHO
Dpto. de Procesos de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Nilda E. Duarte
Directora de la Dirección
Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

**INFORME DE EVALUACIÓN**
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021**
**"ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA LA PLATAFORMA ZOOM". AD REFERENDUM.ID N° 398.030**

**PARASOFT S.R.L.**

| **RATIO DE LIQUIDEZ** | **AÑO 2018** | **AÑO 2019** | **Promedio** | **Calificación** |
|---|---|---|---|---|
| Activo Corriente | 16.158.568.608 | 19.950.568.434 | 1,94 | Cumple |
| Pasivo Corriente | 7.315.060.671 | 11.330.644.499 | | |
| Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los dos últimos años | | | | |
| **RATIO DE ENDEUDAMIENTO** | **AÑO 2018** | **AÑO 2019** | **Promedio** | |
| Pasivo Total | 7.315.060.671 | 11.330.644.499 | 0,33 | Cumple |
| Activo Total | 26.113.408.702 | 29.910.251.066 | | |
| No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los dos últimos años | | | | |
| **RATIO DE RENTABILIDAD** | **AÑO 2018** | **AÑO 2019** | **Promedio** | |
| Utilidad o perdida después de impuestos | 1.622.124.868 | 1.035.765.931 | 1,02 | Cumple |
| Capital | 1.300.768.000 | 1.300.768.000 | | |
| El promedio en los últimos dos años, no deberá ser negativo | | | | |

## XI. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Se verifica que la empresa PARASOFT S.R.L. cumple con lo solicitado en las bases y condiciones de la presente Convocatoria. Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 65 del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el proceso de **Contratación Directa N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA LA PLATAFORMA ZOOM". AD REFERENDUM.ID N° 398.030** a la empresa **PARASOFT S.R.L.**, por ajustarse su propuesta a los parámetros establecidos que citan que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el Contrato;
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a lo expuesto se presenta el cuadro de adjudicación conforme al siguiente detalle:

ALICE ZARACHO
Dpto. de Procesos de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Nilda E. Duarte
Directora de la Dirección
Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

# INFORME DE EVALUACIÓN
# CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021
# "ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA LA PLATAFORMA ZOOM". AD REFERENDUM.ID N° 398.030

| CUADRO DE ADJUDICACIÓN | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EMPRESA PARASOFT S.R.L. | | | | | | | | | |
| **Ítem** | **Código Catálogo** | **Descripción del bien** | **Unidad de medida** | **Presentación** | **Cantidad** | **Marca** | **Procedencia** | **Precio unitario (IVA incluido)** | **Precio total** |
| 1 | 43232502-9999 | Licencia Zoom Pro + Large Meeting | Unidad | Unidad | 1 | Zoom | EE.UU | 6.875.000 | 6.875.000 |
| | | | | | | | | **Precio Total G.** | **6.875.000** |

**Son guaraníes: Seis millones ochocientos setenta y cinco mil. - IVA Incluido.**

**Es nuestro informe.**

*Wilma Alice Zaracho*
Departamento de Procesos de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

*Nilda E. Duarte de Godoy*
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones